



Gobierno de  
**Tepic**

**La Ciudad  
que Sonríe**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
**BIENESTAR  
SOCIAL**

CON EL OBJETIVO DE FORTALECER E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL APOYO A PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRICOLAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

EL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, tienen a bien emitir la siguiente:

## CONVOCATORIA

### “PARA LA ENTREGA DE PLANTA PATRÓN DE AGUACATE Y NARANJO AGRIO” CICLO 2024-2025

Dirigida a los productores y productoras del ramo agrícola de la zona rural de Tepic, Nayarit; interesados en presentar solicitud de planta frutal gratuita para injerto y ser beneficiarios que cumplan con los requisitos de las siguientes:

#### B A S E S

##### PRIMERA: DE LAS Y LOS SOLICITANTES

Los interesados e interesadas provenientes de localidades, comunidades o colonias de zonas rurales del Municipio de Tepic con clima templado, podrán solicitar planta de Aguacate y Naranja Agrio, debido a que las plantas deberán establecerse en áreas elegibles de producción y que las condiciones climatológicas favorezcan su desarrollo final.

##### SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS

Los requisitos que deberán presentar para poder ser beneficiarios de la entrega de planta, son los siguientes documentos en copia:

- 1) Credencial de Elector Vigente.
- 2) Comprobante de Domicilio reciente no mayor a 3 meses que acredite que habita en zona rural del municipio de Tepic.
- 3) CURP en formato actualizado.
- 4) Certificado parcelario o documento que acredite la posesión del bien donde se realizará la plantación.
- 5) Firmar la solicitud de la especie de planta frutal de acuerdo a su área elegible de producción.
- 6) Firmar la Carta Compromiso, para garantizar el buen uso, su destino y la plantación.
- 7) Para el caso de mujeres que no hayan regularizado la tenencia de la tierra y que esto impida la acreditación mediante certificado parcelario, deberán acudir ante la representación ejidal de sus respectivos comisariados, a solicitar una constancia que señale que son reconocidas como posesionarias o legítimas propietarias de uno o más predios en el núcleo ejidal, en lo que regularizan su situación legal ante la autoridad agraria.

Los formatos de la solicitud de planta y carta compromiso, les serán proporcionados en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

 CALLE OAXACA S/N ALTOS ESQUINA CON CALLE JAVIER MINA COL. CENTRO TEPIC, NAYARIT.





Gobierno de  
**Tepic**

**La Ciudad  
que Sonríe**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
**BIENESTAR  
SOCIAL**

### **TERCERA: DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS**

La recepción de solicitudes y documentos será a través de dos módulos de atención, uno fijo que se encontrará en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Rural, ubicada en calle Oaxaca S/N, esquina con calle Javier Mina, planta alta del edificio de Sanidad Municipal, interior de Parque Alameda, Colonia Centro, a partir del 19 de mayo al 27 de junio de 2025, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

Y un módulo de atención itinerante que será instalado mediante notificación de ubicación y horario previo, a través de las instalaciones de las delegaciones municipales de las zonas rurales de Tepic, durante los días comprendidos del 19 de mayo al 06 de junio de 2025.

### **CUARTA: DEL NUMERO DE PLANTAS**

El número de planta frutal a entregar por cada beneficiario, se determinará según la cantidad de planta producida que se tenga y el número de solicitudes que se reciba de cada una de las especies de planta.

### **QUINTA: DE LA ENTREGA DE PLANTA**

La entrega de planta se realizará en 2 fechas distintas:

- I. La primera entrega de planta será de Aguacate, el día 04 de julio de 2025.
- II. La segunda entrega de planta será de Naranja Agrio el día 11 de julio de 2025.
- III. La planta será entregada únicamente al solicitante, el cual deberá presentar una identificación oficial.

Ambas entregas se llevarán a cabo en el Área de Vivero de la Dirección de Desarrollo Rural, ubicado en las instalaciones del Parque Ecológico Tachi'í de Tepic, sobre avenida Parkinson, esquina con calle Lotos, a partir de las 09:00 horas.

**TRANSITORIOS:** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la instancia convocante. Para mayor información asistir a la Oficina de la Dirección de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Tepic o comunicarse al teléfono 311-690-51-36 y/o 311-226-14-42.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL:** [http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/Aviso\\_Integral.pdf](http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/Aviso_Integral.pdf)

***Con un Tepic productivo, la Zona Rural sonríe.***

**ING. MARIA GERALDINE PONCE MENDEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.

**L.C.P. PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA.**  
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.

**M.A.P. CESAR GUADALUPE PICOS MENDOZA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

 CALLE OAXACA S/N ALTOS ESQUINA CON CALLE JAVIER MINA COL. CENTRO TEPIC, NAYARIT.

